



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR Vanessa Mozo Garcia, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EDENRED"; Y POR LA OTRA, COMITE PARA EL FOMENTO Y PROTECCION PECUARIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A.C., REPRESENTADA EN ESTA ACTO POR JOSE RAMON GUERRERO GAMBOA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "CLIENTE"; AMBOS DENOMINADOS EN CONJUNTO COMO LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.? Declara EDENRED : (i) Que es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con Registro Federal de Contribuyentes ASE930924SS7, con domicilio ubicado en Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada, Ciudad de México, Alc. Miguel Hidalgo, C.P. 11520, con número de teléfono (55) 52 62 88 88. (ii) Que ha desarrollado el "Sistema Vale Gasolina" (en lo sucesivo denominado genéricamente como el "**Vale Gasolina**"), "**Vale Gasolina**" consiste fundamentalmente en un servicio de organización de sistemas de promoción de consumo y comercialización, a través del cual se ofrece a empresas públicas y privadas en su carácter de CLIENTES, un sistema para que éstas puedan llevar a cabo a través de sus empleados y trabajadores la adquisición de suministros de gasolina y diésel en las gasolineras afiliadas al Sistema "**Vale Gasolina**", (en lo sucesivo los "AFILIADOS"), mediante la entrega de documentos o contraseñas que emita conocidos como los "**Vale Gasolina**".(iii) Que a través del Sistema "**Vale Gasolina**" ,los CLIENTES al momento de llevar a cabo la adquisición de los suministros de gasolina y diésel harán entrega de los "**Vale Gasolina**", que contarán con un valor nominal determinado y darán derecho a los "AFILIADOS" a obtener de "EDENRED", contra su entrega, una cantidad igual a la del "**Vale Gasolina**" por cuenta de los CONSUMIDORES.. (iv)Que cuenta con el derecho exclusivo al uso del logotipo "VG" y la denominación "**Vale Gasolina**", así como al diseño y formato de los vales. (v)Que su apoderado tiene las facultades suficientes para obligarla en los términos del mismo.

II. Declara el CLIENTE a través de su representante legal , bajo protesta de decir verdad: (i) Que es una sociedad constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del documento que en copia simple se acompaña al presente Contrato. (ii) Que está debidamente dado de alta en el Servicio de Administración Tributaria e inscrito con el Registro Federal de Contribuyentes con la clave CFP900104940, lo cual acredita con la copia simple de la Cédula de registro correspondiente y que se agrega al presente; y que tiene su domicilio fiscal en: C GRAL LUIS CABALLERO 38 TAMATAN VICTORIA TAMAULIPAS C.P 87060

(iii) Que su representante legal tiene las facultades legales suficientes para obligarlo en los términos de éste Contrato, lo cual acredita con la copia simple del testimonio notarial que las contiene y del cual se agrega al presente. (iv) Que conoce el "**Sistema Vale Gasolina**", que ofrece EDENRED denominada "Vale Gasolina", por lo que desea que EDENRED le preste los servicios con el fin de que sus trabajadores puedan hacer uso del mismo. (v)Que cuenta con el Registro Patronal número: .

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI), el CLIENTE y su Representante Legal se obliga a informar por escrito y presentar copia a EDENRED dentro de los diez (10) días siguientes de haber ocurrido, todos y cada uno de los hechos, o actos que produzcan cambios en su situación fiscal, domicilio o cualquier dato de relevancia que pueda afectar la relación comercial con EDENRED, durante la vigencia del presente documento.

Asimismo, el CLIENTE se obligan a entregar, para su debida identificación y acreditamiento de personalidad jurídica, la documentación indispensable para la firma del contrato, cuyo(s) recuadro(s) se marcan a continuación, misma que se incorpora al presente contrato en un legajo, que en conjunto con la firma del documento denominado IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE marcado como Anexo A, formarán parte integral del presente contrato:

REPRESENTANTE LEGAL: ☒ Identificación oficial vigente (Credencial de Elector o Pasaporte) / ☐ Cédula de Inscripción en el R.F.C. / ☒ Comprobante de Domicilio Fiscal no mayor a 3 meses de antigüedad / ☐ CURP / CLIENTE: ☒ Acta Constitutiva y últimas modificaciones vigentes / ☒ Poder Notarial con facultades para actos de administración / ☒ Identificación Oficial de Apoderado / ☐ constancia de Inscripción en el R.F.C. / ☒ Comprobante de Domicilio Fiscal no mayor a 3 meses de antigüedad.

Hechas las declaraciones que anteceden las partes se obligan en los términos pactados en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.? Las partes convienen en que EDENRED le proporcione al CLIENTE, a partir de la celebración del presente contrato, los servicios del "**Sistema Vale Gasolina**" , en la modalidad "**Vale Gasolina**" (en adelante los "Servicios") para que, a través de la red de establecimientos afiliados a dicho sistema, los CONSUMIDORES puedan llevar a cabo la adquisición de suministro de gasolina y diésel mediante la entrega de "**Vale Gasolina**"



En virtud de lo anterior, EDENRED coordinará la entrega a los CLIENTES de los "Vale Gasolina" para que los CONSUMIDORES puedan utilizarlos en la adquisición de suministro de gasolina y/o diésel.

SEGUNDA.TIEMPO DE ENTREGA.- EDENRED emitirá y entregará al CLIENTE los "Vale Gasolina" que éste último le solicite, dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que recibe del CLIENTE el correo electrónico de confirmación del pedido, previa la entrega de la cantidad que cubra el importe de los "Vale Gasolina".

TERCERA.- DE LOS AFILIADOS.- EDENRED llevará a cabo las acciones necesarias con los AFILIADOS con el fin de que cuenten con la organización necesaria y el servicio adecuado para que los CONSUMIDORES lleven a cabo la adquisición de suministros de gasolina y/o diésel.

Una vez que los CONSUMIDORES lleven a cabo la compraventa de suministros de gasolina y/o diésel y los AFILIADOS presenten los "Vale Gasolina" a EDENRED, éste entregará a los AFILIADOS las cantidades representadas por los "Vale Gasolina".

CUARTA. - DE LAS OBLIGACIONES DEL "CLIENTE" Y "EDENRED"

Por su parte, el CLIENTE se obliga:

1. A entregar a EDENRED una cantidad equivalente al valor nominal de los vales "Vale Gasolina" que EDENRED le proporcione de acuerdo con lo convenido en la Cláusula Segunda. Dicha cantidad se determinará con base en el número y valor nominal de los vales "Vale Gasolina" que el CLIENTE reciba de EDENRED y será entregada por el CLIENTE mediante transferencia electrónica o cheque nominativo.
2. El CLIENTE entregará y pagará a EDENRED las cantidades señaladas en la Cláusula Sexta, en forma anticipada con el fin de que EDENRED tenga dichas cantidades a su disposición al momento de hacer la entrega de los vales "Vale Gasolina".
3. En caso de requerir canje de vales por vencimiento, EL CLIENTE deberá realizar la solicitud por escrito, en un tiempo máximo de 1 mes posterior a la fecha de vencimiento de los vales.

EDENRED por su parte, al recibir las cantidades a que se hace referencia hará entrega de:

A. Los vales "Vale Gasolina" emitidos para amparar el importe requerido por el CLIENTE, junto con el documento de remisión correspondiente; así como: B. La factura que ampare la contraprestación a que se refiere el punto 2 anterior, misma que reunirá los requisitos fiscales, trasladando en forma expresa y por separado, el Impuesto al Valor Agregado.

3. EL CLIENTE pagará a EDENRED las cuotas, contraprestaciones, depósitos y cualesquiera otras cantidades que se generen por los servicios que le preste al amparo de este contrato lo estipulado en la Cláusula Sexta de este contrato.

4. El CLIENTE podrá solicitar a EDENRED la cancelación de un pedido de vales "Vale Gasolina", pagando a EDENRED \$0.89 (cero pesos 89/100) más IVA, por cada VALE generado.

5. El CLIENTE podrá solicitar a EDENRED una re facturación, pagando a EDENRED \$141.00 (ciento cuarenta y un 00/100) pesos más IVA, por cada re facturación que solicite. En caso de que el error en la factura sea imputable a EDENRED, la re facturación será sin costo para el CLIENTE.

Ante la falta de pago por cualquier causa de los montos convenidos y facturados en los términos establecidos en este contrato, el CLIENTE está de acuerdo y acepta que EDENRED podrá, como compensación por la demora del pago, aplicar y facturar intereses moratorios. Dichos intereses, serán calculados conforme a la TIIE 28 DÍAS que publica el Banco de México, más 5 (cinco) puntos, aplicado sobre los saldos vencidos por cada día de retraso y hasta la liquidación total de dichos saldos. Los Intereses moratorios serán facturados una vez que el CLIENTE haya liquidado el adeudo pendiente de pago, en cuyo caso EL CLIENTE se obliga a pagar la factura correspondiente a dichos intereses, dentro de los cinco 5 días hábiles posteriores a la emisión de la misma. EDENRED, no está obligado a entregar ningún pedido subsecuente hasta en tanto no se haya liquidado por EL CLIENTE el adeudo pendiente, así como los intereses correspondientes.

La aplicación de esta cláusula podrá realizarse sin perjuicio de lo establecido en la cláusula octava.

Ambas partes convienen que, las cantidades y por los conceptos a que se refieren cada uno de los incisos 3 y 4 anteriores en la presente Cláusula, así como el cargo por envío establecido en la Cláusula Primera de este contrato, serán actualizados en el mes de enero de cada año, de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica el INEGI.

QUINTA.- EDENRED devolverá al CLIENTE el importe del valor nominal amparado por los "Vale Gasolina", no utilizados, contra la entrega de los mismos, descontando el 3.00% sobre el monto total de los "Vale Gasolina", devueltos cuando el importe total sea igual o mayor a \$2,000.00 y el 5.00% cuando el importe sea menor a \$2,000.00, lo anterior en la inteligencia de que EDENRED no se hace responsable del pago de los "Vale Gasolina", que, estando en poder del CLIENTE o de los CONSUMIDORES, sean robados, extraviados o destruidos.

La devolución que en su caso haga EDENRED no será antes del 31 de enero del año siguiente al de la emisión de los "Vale



Gasolina", que se devuelvan y sólo por el valor nominal de los mismos; la contraprestación que se haya pagado a EDENRED no será devuelta al CLIENTE, dado que los servicios a que se refiere el **"Vale Gasolina"**, ya han sido prestados por EDENRED.

SEXTA. CONDICIONES COMERCIALES Y FILIALES DEL CLIENTE: el CLIENTE se obliga a pagar a EDENRED:

Concepto	Descripción	Definición
CONTRAPRESTACIÓN	Porcentaje sobre el valor nominal de cada pedido de los "Vale Gasolina",	3.8 % (TRES PUNTO OCHENTA PORCIENTO) La contraprestación mínima a pagar por estos servicios es de 3 (tres) Unidades de Medida y Actualización ("UMAs") por cada pedido de "Vale Gasolina" .

Importe no incluye I.V.A.

El importe de las contraprestaciones por los servicios proporcionados al amparo del Contrato, serán ajustados anualmente con base al incremento del Índice Nacional de Precios al Consumidor que mensualmente publica el INEGI. En caso que dicho índice anual supere el 5.0%, entonces el ajuste podrá ser realizado en forma trimestral.

SEPTIMA.- USO DE MARCA Y LOGOTIPO COMERCIAL.- Por virtud de la firma del presente Contrato, EL CLIENTE y en su caso las Filiales Si ☐ No autoriza(n) a EDENRED para que a los solos efectos de demostración de su experiencia comercial, éste pueda utilizar su(s) marca(s) y logotipo(s) comercial(es) en listados de clientes, presentaciones de referencia comercial, eventos de Mercadotecnia con fines de promoción, como folletos, publicaciones en papel o electrónicas y currículo de EDENRED, en caso de aceptación, EDENRED cuidará siempre la imagen y prestigio del CLIENTE y en su caso de sus Filiales.

OCTAVA. DURACIÓN DEL CONTRATO. - Las partes convienen que la duración del presente contrato es por tiempo indefinido, no obstante si alguna de las partes deseara dar por terminado el contrato, deberá informar a la otra mediante escrito previo y en forma fehaciente con ☐ 30 ☒ 60 o ☐ 90 días de anticipación a la fecha de terminación deseada, dando solo así por terminado el contrato, sin responsabilidad alguna y sin necesidad de previa declaración judicial, subsistiendo la obligación de pago de las cantidades adeudadas por EL CLIENTE a la fecha de terminación.

NOVENA. - CESIÓN DE DERECHOS. Cualquiera de las partes podrá ceder, enajenar o transmitir los derechos y obligaciones derivados del presente contrato a cualquiera de sus empresas asociadas, afiliadas o subsidiarias de su Grupo o a terceros, previa autorización y notificación con al menos 15 (quince) días de anticipación a la otra parte.

DÉCIMA. MODIFICACIONES CONTRACTUALES Y CAMBIOS AL MARCO JURÍDICO APLICABLE.- Para cualquier modificación a los términos y condiciones establecidos en el presente contrato, que no se refieran a cambios en el marco jurídico aplicable, las partes deberán firmar previamente un convenio modificatorio, por lo que ambas partes acuerdan que, en caso de sobrevenir cualquier cambio en el marco jurídico y/o fiscal aplicables a la prestación de los servicios objeto de este Contrato, conforme al cual fuera necesario modificar las condiciones, alcances o acuerdos contenidos en el presente Contrato; tanto EDENRED como el CLIENTE quedarán sujetos y obligados al cumplimiento de las nuevas disposiciones jurídicas y/o fiscales, en los términos que en ellas se establezca, sin necesidad de que se celebre un nuevo contrato o convenio por escrito para ajustar el contenido de este contrato a dichas disposiciones; quedando las partes, también, sujetas al cumplimiento de todas las demás obligaciones que se deriven de este contrato, cuya aplicación, sentido o alcance no haya sido modificados por la nueva disposición legal o reglamentaria de que se trate. En caso de que alguna de las partes no acepte sujetarse a las modificaciones al marco jurídico aplicable, el contrato se podrá dar por terminado sin responsabilidad alguna. Asimismo, la prestación de los servicios objeto de este contrato podrá ajustarse en los términos de las disposiciones fiscales que resulten aplicables de tiempo en tiempo, lo cual se informará al CLIENTE oportunamente. Las modificaciones y actualizaciones únicamente relacionadas a la funcionalidad del producto y su operación, descritos en el Manual de Administrador, podrán ser modificadas por EDENRED, en cualquier momento, dando un aviso al Administrador General del Sistema al correo electrónico asignado por EL CLIENTE.

DÉCIMA PRIMERA. - ANTICORRUPCIÓN. LAS PARTES, durante la vigencia del presente contrato, se comprometen a no incurrir en actos o acciones que puedan ser considerados como de corrupción, y actuarán condenando y actuando contra ésta en todas sus formas, incluidas la extorsión y los sobornos, en virtud de lo anterior, deberán establecer políticas y procedimientos claros y estrictos para con sus propios empleados, agentes, consultores y representación legal.

DÉCIMA SEGUNDA . - LEY ANTI LAVADO Y PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES. Las partes dan por aceptadas las manifestaciones y obligaciones establecidas en la presente cláusula: Origen Lícito de los recursos: El CLIENTE manifiesta que los recursos que ha destinado para la adquisición de los servicios que EDENRED le presta por virtud del CONTRATO tienen una procedencia lícita desde su origen, que toda su actividad se realiza dentro del marco de las disposiciones legales que le son aplicables y que no tiene relación alguna directa o indirecta con personas o instituciones que celebren o hayan celebrado operaciones con recursos de procedencia ilícita; durante todo el tiempo que el CONTRATO se encuentre en vigor el



CLIENTE no podrá realizar ni celebrar operaciones que se consideren ilegales, invertir u obtener recursos directa o indirectamente de actividades consideradas ilícitas, ni celebrar operaciones, aceptar financiamiento de cualquier naturaleza, obtener recursos o allegarse de bienes provenientes de personas nacionales o extranjeras identificadas como delincuentes o criminales, el incumplimiento a esta obligación traerá como consecuencia la terminación del CONTRATO, sin necesidad de resolución judicial y sin perjuicio de las acciones legales que tenga EDENRED para reclamar los daños y perjuicios cuantificados ante Autoridad competente, que se le hubieren causado; información y Documentación: El CLIENTE reconoce que la actividad consistente en la compra venta de tarjetas de servicio, tarjetas de crédito, tarjetas de prepago o bien de cualquier otro instrumento considerado por las leyes como de almacenamiento de valor monetario, es considerado como una actividad vulnerable en términos de lo dispuesto por la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI) y que, por esta razón, EDENRED podrá requerir al CLIENTE que le proporcione, por escrito o a través de correo electrónico, previo a la celebración de alguna operación, la información y documentación prevista en los ordenamientos relacionados con la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, siendo obligación del CLIENTE proporcionar la información y documentación que le sea solicitada por escrito a más tardar dentro de los siguientes 5 (CINCO) días hábiles.

El CLIENTE se obliga a proporcionar información actual y verídica y a notificar por escrito a EDENRED de cualquier cambio relacionado con la información y documentación que haya proporcionado. No se considera que el CLIENTE se rehúsa a proporcionar información y documentación cuando no cuente con la misma o dicha información no esté a su disposición, caso en el cual deberá manifestarlo expresamente y por escrito bajo protesta de decir verdad, previo a la celebración de cualquier operación que lleve a cabo con EDENRED.

La información y documentación que sea proporcionada por el CLIENTE a EDENRED será considerada como confidencial y, en consecuencia, EDENRED no podrá revelar todo o parte de la misma a ninguna persona salvo el caso de que exista requerimiento expreso de autoridad, caso en el cual EDENRED deberá observar las obligaciones de confidencialidad y manejo de información en los términos que establecen la normatividad en materia de prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Las partes acuerdan que, en términos de lo dispuesto por la LFPIORPI, será causa de terminación inmediata del CONTRATO sin necesidad de resolución judicial y sin responsabilidad alguna para EDENRED cuando el CLIENTE incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente.

Transparencia y acceso a la información: En caso de que las autoridades lleven a cabo labores de supervisión, verificación y vigilancia de las operaciones celebradas por EDENRED, el CLIENTE se obliga a colaborar con éste y dar todas las facilidades necesarias y a proporcionar toda la información y documentación que sea requerida por las autoridades a EDENRED con relación a las operaciones que las partes hayan celebrado.

En caso de que los productos adquiridos por el CLIENTE sean distribuidos entre sus trabajadores o terceros, el CLIENTE tendrá la obligación de recabar la información y documentación de identificación de dichas personas en términos de lo dispuesto por la normatividad aplicable en materia de prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita, bien sea para consulta o para proporcionarlo a EDENRED a fin de que éste pueda exhibirlo ante las autoridades respectivas.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Ambas partes se obligan a cumplir con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP), por lo que garantizan que tratarán como confidencial los datos personales que reciban o se transmitan entre las mismas, incluyendo los datos personales de sus empleados y/o representantes ("Datos Personales"). Asimismo, se obligan a dar a conocer a los titulares de los datos personales los avisos de privacidad que correspondan y a mantener las medidas de seguridad, administrativas, técnicas y físicas que permitan proteger los datos personales, contra daño, pérdida, alteración, destrucción, uso, acceso o tratamiento no autorizado. Lo anterior, con el fin de garantizar el cabal cumplimiento con la LFPDPPP, su reglamento y los lineamientos que en su caso publiquen las autoridades mexicanas. La obligación de confidencialidad subsistirá aun después de finalizar la relación comercial entre las partes.

EDENRED manifiesta tener a disposición del CLIENTE su Aviso de Privacidad y estar conforme con los términos de LFPDPPP, el cual puede consultarse en la siguiente liga: <http://www.edenred.mx/conozcanos/Paginas/aviso.aspx>, mismo que proporciona mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales. EDENRED es el responsable del uso y protección de los datos personales del CLIENTE y al ser facilitados por éste para efectos de este contrato, con el fin de proveer los servicios que ha solicitado el CLIENTE, deberán ser veraces y quedarán registrados en la base de datos de clientes de EDENRED, la cual cuenta con medidas de seguridad contra alteración, destrucción o uso no autorizado, de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

DÉCIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD.- El CLIENTE se obliga a considerar como estrictamente confidencial toda la información, especificaciones, soluciones, dibujos, esquemas, modelos, muestras, reportes, planes, pronósticos, listas de clientes, datos actuales o históricos, programas de computadora o documentación, información técnica, financiera o de negocio, que adquiera de EDENRED, con motivo del desarrollo y resultado de la prestación del servicio contratado, siendo dicha documentación e información propiedad de EDENRED, en adelante "Información Confidencial", por lo que el CLIENTE



conviene en abstenerse de divulgar a terceras personas y de utilizarla para cualquier propósito, particularmente en provecho propio, sin el previo consentimiento por escrito de EDENRED. En consecuencia, el CLIENTE se obliga a proteger y guardar la Información Confidencial tenga o no relación directa o indirecta con los servicios objeto del presente contrato, durante su vigencia e incluso durante los 5 (cinco) años posteriores a la fecha de terminación del mismo.

DÉCIMA CUARTA.- INDEPENDENCIA LABORAL.- EDENRED y el CLIENTE son partes contratantes totalmente independientes, por lo que no existe ningún nexo o relación obrero-patronal entre ellas, ni entre los trabajadores de una de ellas con la otra y viceversa, quedando entendido que cada una de las partes será la única responsable del pago de salarios, sueldos, prestaciones, derechos, IMSS, INFONAVIT, AFORE y demás obligaciones que a cada una de las partes le corresponda con motivo del personal que cada una deba contratar para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este Contrato.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSA DE RESCISIÓN.-Cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo del CLIENTE que deriven de este contrato será causa suficiente para su rescisión, sin necesidad de declaración judicial.

DECIMA SEXTA. - NATURALEZA DEL CONTRATO Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Este Contrato es de naturaleza mercantil y para su interpretación se sujetará a lo dispuesto en el Código de Comercio y en el Código Civil Federal en su carácter supletorio; declarando expresamente las partes que este Contrato refleja la manera y términos en que desean obligarse, conviniendo, además, para su interpretación y cumplimiento, en someterse al procedimiento de conciliación ante la Procuraduría Federal del Consumidor, de no existir conciliación en todo caso, se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, renunciando expresamente a la Jurisdicción que por razón del territorio o en virtud de su domicilios actuales o futuros, les correspondiere.

Leído que fue el presente Contrato por las partes, las mismas lo firman de conformidad y por duplicado en la Ciudad de Victoria, a los 14 días del mes de Julio de 2023.

?

EDENRED

DocuSigned by:
Vanessa Mozo García
D18754C7EF274FC...

Vanessa Mozo Garcia

Por: Edenred México, S.A. de C.V.

EL CLIENTE

DocuSigned by:
José Ramón Guerrero Gamboa
F66FAA8449AC48A...

JOSE RAMON GUERRERO GAMBOA

Por: COMITE PARA EL FOMENTO Y PROTECCION PECUARIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A.C.

**ANEXO A****IDENTIFICACIÓN DE CLIENTES**

SE REQUIERE COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, Y EL LLENADO DEL FORMATO DENOMINADO IDENTIFICACIÓN DE CLIENTES:

PERSONA FÍSICA	Identificación oficial Vigente (Credencial de Elector, Cartilla, Cédula Profesional o Pasaporte) En caso de ser extranjero enviar Tarjeta Migratoria. Cédula de Inscripción en el R.F.C. Comprobante de Domicilio (con una antigüedad no mayor a 3 meses). Registro Patronal IMSS o NSS (solo aplica solución Vale Despesas®).
PERSONA MORAL	Acta Constitutiva. Poder Notarial. Identificación oficial (Credencial de Elector, Cartilla, Cédula Profesional o Pasaporte), CURP y comprobante de domicilio del apoderado legal (En caso de ser extranjero enviar Tarjeta Migratoria). Cédula de Inscripción en el R.F.C. Comprobante de Domicilio (con una antigüedad no mayor a 3 meses). Registro Patronal IMSS o NSS (solo aplica solución Vale Despesas®).

Artículo 3 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

...III. Beneficiario Controlador , a la persona o grupo de personas que:

- a)** Por medio de otra o de cualquier acto, obtiene el beneficio derivado de éstos y es quien, en última instancia, ejerce los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento o disposición de un bien o servicio, o
- b)** Ejerce el control de aquella persona moral que, en su carácter de cliente o usuario, lleve a cabo actos u operaciones con quien realice Actividades Vulnerables, así como las personas por cuenta de quienes celebra alguno de ellos.

Se entiende que una persona o grupo de personas controla a una persona moral cuando, a través de la titularidad de valores, por contrato o de cualquier otro acto, puede:

- i)** Imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas, socios u otros órganos equivalentes, o nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o sus equivalentes;
- ii)** Mantener la titularidad de los derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital social, o
- iii)** Dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de la misma.

Documentos que se deben anexar en copia simple:

Generales obligatorios.

- I.** Identificación Oficial vigente, que contenga fotografía, firma y domicilio del representante legal o persona física.
- II.** Comprobante de domicilio, con una antigüedad no mayor a tres meses.
- III.** Cédula de Identificación Fiscal.
- IV.** En caso de ser extranjero, Pasaporte vigente y Documento oficial expedido por el instituto nacional de Migración con el que acredite su estancia legal en el país.

Personas Morales



- a) Testimonio o copia del instrumento público, en el que consten los datos de su constitución y los de su inscripción en el Registro Público, en el caso de que no se encuentre aún inscrita en el Registro Público se deberá obtener una carta responsiva firmada por persona legalmente facultada que acredite su personalidad.
- b) Testimonio o copia del instrumento que contenga los poderes del representante legal, cuando no este contenido en el instrumento público que acredite la existencia de la persona moral.
- c) En caso de ser extranjero Testimonio o copia simple del instrumento público, en el que consten los datos de su constitución y tenencia accionaria. En éste caso el documento debe venir Legalizado o Apostillado.

Personas Físicas

- a) Constancia de la Clave Única de Registro de Población.
- b) Carta Poder o documento expedido por fedatario público, para el caso de que la persona física actúe como apoderado de otra persona.

Fideicomisos, Sociedades, Dependencias y Entidades.

- a) Testimonio que contenga la constitución del fideicomiso.

Testimonio que contenga los poderes del Representante Legal, apoderados legales o delegado fiduciario expedido por fedatario público.



IDENTIFICACIÓN DE CLIENTES

Tipo de Persona: Persona Moral

Fecha: 14 de Julio de 2023

Personas Morales, Fideicomisos, Sociedades, Dependencias y Entidades Gubernamentales

Razón o Denominación Social			
COMITE PARA EL FOMENTO Y PROTECCION PECUARIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A.C.			
Fecha de Constitución	País de Nacionalidad	Giro Mercantil	Actividad u Objeto Social
4/1/1990	MEXICO		
RFC (con homoclave)	Teléfono Negocio	Teléfono Personal	Correo Electrónico
CFP900104940	8341657819	8341657819	ggcfpptom@gmail.com
Domicilio del Negocio:			
Calle: C GRAL LUIS CABALLERO		No. Ext y/o Int: 38	
Colonia: TAMATAN		Código Postal: 87060	
Municipio: VICTORIA		Ciudad o Población: VICTORIA	
Entidad federativa: TAMAULIPAS		País: MEXICO	
*Uso exclusivo de Edenred			
*Sucursal	*Producto	*Grupo	*Cliente
	3-Ticket Vale Gasolina		

Datos de la Persona Física o Datos del Representante legal

Apellidos: GUERRERO GAMBOA			
Nombre(s): JOSE RAMON			
Actividad, giro o negocio: undefined			
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	País de nacimiento	Lugar de residencia
12/8/1964	TAMAULIPAS	MEXICO	Victoria
RFC (con homoclave)	Condición de estancia	Ocupación	Nacionalidad
GUGR640812EK0	CIUDADANO	REPRESENTANTE LEGAL	MEXICO
CURP	Teléfono de negocio	Teléfono personal	Correo electrónico
GUGR640812HTSRMM03	8341657819	8677351060	ggcfpptom@gmail.com
Datos de la identificación	Nombre de identificación	Autoridad que la emite	Número de identificación
GRGMRM64081228H500	INE	Instituto Nacional Electoral	1621326694
Domicilio particular (residencia) del representante legal y/o persona física:			
Calle: C GRAL LUIS CABALLERO		No. Ext y/o Int: 38	
Colonia: TAMATAN		Código postal: 87060	
Municipio: Victoria		Ciudad o población: Victoria	
Entidad federativa: Tamaulipas		País: MEXICO	



Establezca si tiene conocimiento de la existencia de Beneficiario ControladorSi [] / No []

(en caso afirmativo indicar R.F.C.)_____

Establezca si el Representante Legal o el Beneficiario Controlador es una personaSi [] / No []
Políticamente Expuesta

(en caso afirmativo indicar R.F.C.)_____

Datos del Representante legal o Datos de la Persona Física (Solo si es Extranjero)

Domicilio Particular en el Extranjero, en caso de ser
residente:

Calle:

Colonia:

Municipio:

Entidad federativa:

No. Ext y/o Int:

Código postal:

Ciudad o población:

País:

DocuSigned by:

José Ramón Guerrero Gamboa

F66FAA8449AC48A...

JOSE RAMON GUERRERO GAMBOA

Por: COMITE PARA EL FOMENTO Y PROTECCION PECUARIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A.C.

Certificado de finalización

Identificador del sobre: A9F611E0D3E04665956CA87792353C02	Estado: Completado
Asunto: Contrato 3-Ticket Vale Gasolina.pdf	
Sobre de origen:	
Páginas del documento: 9	Firmas: 3
Páginas del certificado: 5	Iniciales: 0
Firma guiada: Activado	
Sello del identificador del sobre: Activado	
Zona horaria: (UTC-06:00) Guadalajara, Ciudad de México, Monterrey	Autor del sobre: Janeth Hernandez Arellano Lago Rodolfo 29 Ciudad de Mexico Ciudad de Mexico, cdmx 11520 janeth.hernandez@edenred.com Dirección IP: 201.149.47.26

Seguimiento de registro

Estado: Original 14/07/2023 17:38:53	Titular: Janeth Hernandez Arellano janeth.hernandez@edenred.com	Ubicación: DocuSign
---	--	---------------------

Eventos de firmante	Firma	Fecha y hora
José Ramón Guerrero Gamboa josemanuelcftp@gmail.com Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	DocuSigned by: <i>José Ramón Guerrero Gamboa</i> F66FAA8449AC48A... Adopción de firma: Estilo preseleccionado Utilizando dirección IP: 189.171.193.254	Enviado: 14/07/2023 17:40:36 Reenviado: 17/07/2023 9:54:48 Visto: 17/07/2023 10:59:40 Firmado: 17/07/2023 14:20:27

Divulgación de firma y Registro electrónicos:
Aceptado: 17/07/2023 10:59:40
ID: 1cf39877-75d7-4e4b-9bd7-3fbc242f5bb

Vanessa Mozo García vanessa.mozo@edenred.com N/A Edenred Mexico. Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	DocuSigned by: <i>Vanessa Mozo García</i> D18754C7EF274FC... Adopción de firma: Estilo preseleccionado Utilizando dirección IP: 192.151.180.180	Enviado: 14/07/2023 17:40:36 Visto: 14/07/2023 17:52:06 Firmado: 14/07/2023 17:52:28
---	--	--

Divulgación de firma y Registro electrónicos:
No se ofreció a través de DocuSign

Eventos de firmante en persona	Firma	Fecha y hora
Eventos de entrega al editor	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega al agente	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega al intermediario	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega certificada	Estado	Fecha y hora
Eventos de copia de carbón	Estado	Fecha y hora
Eventos del testigo	Firma	Fecha y hora
Eventos de notario	Firma	Fecha y hora
Resumen de eventos del sobre	Estado	Marcas de tiempo
Sobre enviado	Con hash/cifrado	14/07/2023 17:40:37
Certificado entregado	Seguridad comprobada	14/07/2023 17:52:06
Firma completada	Seguridad comprobada	14/07/2023 17:52:28

Resumen de eventos del sobre	Estado	Marcas de tiempo
Completado	Seguridad comprobada	17/07/2023 14:20:27
Eventos del pago	Estado	Marcas de tiempo
Divulgación de firma y Registro electrónicos		

ELECTRONIC RECORD AND SIGNATURE DISCLOSURE

From time to time, Edenred Mexico. (we, us or Company) may be required by law to provide to you certain written notices or disclosures. Described below are the terms and conditions for providing to you such notices and disclosures electronically through the DocuSign system. Please read the information below carefully and thoroughly, and if you can access this information electronically to your satisfaction and agree to this Electronic Record and Signature Disclosure (ERSD), please confirm your agreement by selecting the check-box next to 'I agree to use electronic records and signatures' before clicking 'CONTINUE' within the DocuSign system.

Getting paper copies

At any time, you may request from us a paper copy of any record provided or made available electronically to you by us. You will have the ability to download and print documents we send to you through the DocuSign system during and immediately after the signing session and, if you elect to create a DocuSign account, you may access the documents for a limited period of time (usually 30 days) after such documents are first sent to you. After such time, if you wish for us to send you paper copies of any such documents from our office to you, you will be charged a \$0.00 per-page fee. You may request delivery of such paper copies from us by following the procedure described below.

Withdrawing your consent

If you decide to receive notices and disclosures from us electronically, you may at any time change your mind and tell us that thereafter you want to receive required notices and disclosures only in paper format. How you must inform us of your decision to receive future notices and disclosure in paper format and withdraw your consent to receive notices and disclosures electronically is described below.

Consequences of changing your mind

If you elect to receive required notices and disclosures only in paper format, it will slow the speed at which we can complete certain steps in transactions with you and delivering services to you because we will need first to send the required notices or disclosures to you in paper format, and then wait until we receive back from you your acknowledgment of your receipt of such paper notices or disclosures. Further, you will no longer be able to use the DocuSign system to receive required notices and consents electronically from us or to sign electronically documents from us.

All notices and disclosures will be sent to you electronically

Unless you tell us otherwise in accordance with the procedures described herein, we will provide electronically to you through the DocuSign system all required notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you during the course of our relationship with you. To reduce the chance of you inadvertently not receiving any notice or disclosure, we prefer to provide all of the required notices and disclosures to you by the same method and to the same address that you have given us. Thus, you can receive all the disclosures and notices electronically or in paper format through the paper mail delivery system. If you do not agree with this process, please let us know as described below. Please also see the paragraph immediately above that describes the consequences of your electing not to receive delivery of the notices and disclosures electronically from us.

How to contact Edenred Mexico.:

You may contact us to let us know of your changes as to how we may contact you electronically, to request paper copies of certain information from us, and to withdraw your prior consent to receive notices and disclosures electronically as follows:

To contact us by email send messages to: juan.osorio@edenred.com

To advise Edenred Mexico. of your new email address

To let us know of a change in your email address where we should send notices and disclosures electronically to you, you must send an email message to us at juan.osorio@edenred.com and in the body of such request you must state: your previous email address, your new email address. We do not require any other information from you to change your email address.

If you created a DocuSign account, you may update it with your new email address through your account preferences.

To request paper copies from Edenred Mexico.

To request delivery from us of paper copies of the notices and disclosures previously provided by us to you electronically, you must send us an email to juan.osorio@edenred.com and in the body of such request you must state your email address, full name, mailing address, and telephone number. We will bill you for any fees at that time, if any.

To withdraw your consent with Edenred Mexico.

To inform us that you no longer wish to receive future notices and disclosures in electronic format you may:

- i. decline to sign a document from within your signing session, and on the subsequent page, select the check-box indicating you wish to withdraw your consent, or you may;
- ii. send us an email to juan.osorio@edenred.com and in the body of such request you must state your email, full name, mailing address, and telephone number. We do not need any other information from you to withdraw consent.. The consequences of your withdrawing consent for online documents will be that transactions may take a longer time to process..

Required hardware and software

The minimum system requirements for using the DocuSign system may change over time. The current system requirements are found here: <https://support.docusign.com/guides/signer-guide-signing-system-requirements>.

Acknowledging your access and consent to receive and sign documents electronically

To confirm to us that you can access this information electronically, which will be similar to other electronic notices and disclosures that we will provide to you, please confirm that you have read this ERSD, and (i) that you are able to print on paper or electronically save this ERSD for your future reference and access; or (ii) that you are able to email this ERSD to an email address where you will be able to print on paper or save it for your future reference and access. Further, if you consent to receiving notices and disclosures exclusively in electronic format as described herein, then select the check-box next to 'I agree to use electronic records and signatures' before clicking 'CONTINUE' within the DocuSign system.

By selecting the check-box next to 'I agree to use electronic records and signatures', you confirm that:

- You can access and read this Electronic Record and Signature Disclosure; and
- You can print on paper this Electronic Record and Signature Disclosure, or save or send this Electronic Record and Disclosure to a location where you can print it, for future reference and access; and
- Until or unless you notify Edenred Mexico. as described above, you consent to receive exclusively through electronic means all notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you by Edenred Mexico. during the course of your relationship with Edenred Mexico..